

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D02-P01. DISEÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
---	---	---

D02-P01. Diseño, seguimiento, modificación, acreditación y extinción de los títulos oficiales

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	21/12/2022-
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	28/02/2023
APROBADO	Junta de Centro	22/03/2023

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
01	22/03/2023	Edición inicial

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D02-P01. DISEÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
--	---	---

DENOMINACIÓN	D02-P01. DISEÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES
OBJETO	Establecer la sistemática para diseñar, aprobar, realizar el seguimiento, modificar, renovar la acreditación y extinguir los títulos oficiales, con el fin de mantener actualizada la oferta de los títulos del Centro.
DEFINICIONES	Memoria vigente del título: memoria verificada y actualizada de un título. Universidad responsable administrativa: en caso de títulos interuniversitarios, es la Universidad encargada de la gestión administrativa del título.
RESPONSABLES	Consejo de Ministros Ministerio con competencias en la materia de títulos (MCMT) Consejo de Universidades (CU) Departamento competente en materia de universidades de la Xunta de Galicia (DCMUXG) Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) Consejo Social (CS) Consejo de Gobierno (CG) Comisión de Plan de Estudios (CPE) Equipo Rectoral (ER) Vicerrectorado con Competencias en Materia de Títulos (VCMT) Junta de Centro (JC) Equipo Directivo (ED) Comisión de Garantía de Calidad (CGC) Comisión Redactora del título (CR) Comisión de titulación (CTIT) Responsable de calidad (RC) Coordinador/a del Título (CT)
DOCUMENTACIÓN	Ver anexo V del Manual
DESARROLLO	Diseño/ modificación y aprobación El diseño de un nuevo título (nueva propuesta) puede surgir por iniciativa de la UDC, en base a su estrategia institucional, por las necesidades y expectativas de los grupos de interés (a través de consultas internas y externas), por el entorno socioeconómico o por uno o varios centros. La modificación de un título implantado surge por las necesidades de mejora detectadas en el proceso de seguimiento anual/renovación de la acreditación o

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D02-P01. DISEÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
--	---	---

como respuesta a los informes correspondientes emitidos por la ACSUG.

Anualmente, el VCMT elabora el calendario de nuevas propuestas o modificaciones de los títulos, que aprueba el CG y que establece el procedimiento y los plazos a seguir.

En el caso de una nueva propuesta de título, la JC aprueba la declaración de intenciones, que incluye la composición de la comisión redactora de la memoria de verificación del título, que el ED remite al VCMT para su análisis.

Si la respuesta del VCMT es favorable, la CR elabora la memoria justificativa y económica del título, que el ED remite al VCMT para su análisis.

En el caso de una modificación de título, la CTIT elabora la memoria justificativa y económica de las modificaciones que propone y se la remite al ED para su aprobación por la JC. Una vez aprobada, el ED la remite al VCMT para su análisis.

Una vez analizada, el VCMT elabora un informe sobre la oportunidad y viabilidad de la propuesta/modificación y se lo remite al ED.

Si el informe es positivo, en el caso de un nuevo título, la CR elabora la memoria de verificación; en el caso de una modificación, la CTIT modifica la memoria vigente del título, incorporando los cambios necesarios. La memoria de verificación del título nuevo/modificado, se remite al ED para su aprobación en JC.

Una vez aprobada, el ED la remite al VCMT para que se inicie su exposición pública y se abra un periodo de alegaciones ante la JC. El VCMT es responsable de la difusión de la exposición pública de la memoria y del plazo de alegaciones a la misma entre toda la comunidad universitaria.

Una vez concluye el plazo de alegaciones, el ED remite a la CR/CTIT las alegaciones recibidas, para su consideración y posible incorporación en la memoria de verificación y memoria justificativa y económica, si fuese el caso. La CR/CTIT elabora un informe de respuesta a las alegaciones recibidas y realiza los cambios oportunos en la memoria de verificación y la memoria justificativa y económica. Los informes de respuesta y las nuevas memorias se remiten al ED para su aprobación en JC. Una vez aprobadas, el ED se las remite al VCMT y da respuesta a las personas interesadas que enviaron las alegaciones.

El VCMT revisa y analiza la memoria de verificación/modificación recibida y la remite a la CPE para su pronunciamiento e informe. El informe de la CPE se remite a CG junto con la documentación de la propuesta/modificación para su aprobación. Tras la aprobación de la propuesta/modificación se remite al CS para su aprobación.

Una vez aprobada, el VCMT se la envía a la DCMUXG, que emitirá un informe previo sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D02-P01. DISEÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
--	---	---

implantación/modificación del título. Si este informe previo es favorable, el VCMT se lo remite al CU junto con la memoria del plan de estudios, que el ED incorpora en la sede electrónica del MCMT y solicita su verificación.

En el caso de una propuesta de título interuniversitario, el ED y la CR siguen los procedimientos establecidos en todas las universidades participantes, si bien, solo la universidad responsable administrativa es la encargada de incorporar la memoria en la sede electrónica del MCMT.

En el caso de una propuesta de título interuniversitario, es además necesario elaborar y firmar un convenio de colaboración entre las universidades participantes para el desarrollo del título conjunto. La universidad responsable administrativa es la encargada de proponer la redacción inicial del convenio. Si la UDC es la responsable administrativa, el VCMT proporciona al ED, del centro que va a impartir el título, el modelo de convenio para que lo cubra, la oficina de convenios de la UDC revisa el texto definitivo.

La ACSUG elabora el informe provisional de verificación/modificación y se lo remite al VCMT. Dicho informe puede ser favorable o condicionado a la realización de mejoras. En este último caso, la CR/CTIT, en el plazo establecido por la ACSUG, analiza y lleva a cabo las mejoras propuestas, si así lo considera.

El VCMT remite dichas alegaciones o mejoras a la ACSUG que, tras su análisis, emite el informe final de verificación/modificación.

La ACSUG remite dicho informe al CU, DCMUXG y al MCMT para su aprobación en el Consejo de Ministros en que se declara el carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT.

El VCMT actualiza en la página web institucional el catálogo de títulos.

La memoria vigente del título y el informe final de verificación/modificación se publican en la página web del centro. El centro debe garantizar que esta información está accesible y actualizada conforme al proceso *07-P01. Información pública*.

Seguimiento y renovación de acreditación

Una vez implantado, el título debe realizar un seguimiento anual o, de ser el caso, la renovación de la acreditación cada 6 años. La decisión de no presentar un título a la renovación de la acreditación será causa de su extinción.

En el caso de que el centro tenga concedida la acreditación institucional, realiza el seguimiento institucional anualmente, hasta que proceda la renovación de la acreditación, antes del transcurso de seis años contados a partir de la fecha de obtención de la última resolución de acreditación. Se elabora un informe integrado donde se dará cuenta de la situación/evolución del SGC y de los títulos oficiales que se imparten en el centro. Para ello se seguirá el modelo establecido por la ACSUG.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D02-P01. DISEÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
--	---	---

Anualmente, la UTC, según los plazos aportados por la ACSUG, planifica los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación y se lo comunica al RC.

Las solicitudes de renovación de la acreditación, cuando corresponde, se envían al CU desde el VCMT.

El/la CT, con apoyo del RC, recopila las evidencias e indicadores y las incorpora en la aplicación informática, a su vez revisa que la información pública del título está completa y actualizada en la página web.

El/la CT, con apoyo del RC, en base a dichas evidencias e indicadores y teniendo en cuenta las recomendaciones de los informes previos de la ACSUG, elabora el autoinforme de seguimiento anual/renovación de la acreditación. Para ello, analiza el cumplimiento de lo establecido en la memoria vigente del título, identifica buenas prácticas y posibles oportunidades de mejora y/o desviaciones, establece acciones de mejora, si es el caso, y revisa el grado de cumplimiento de las establecidas en seguimientos anteriores.

Ese análisis determina si la memoria vigente del título debe ser modificada o reverificada, de acuerdo con la normativa vigente. En cualquiera de los casos se procede tal como se establece en el apartado *Diseño/modificación y aprobación* de este proceso.

El/la RC remite el autoinforme de seguimiento anual/renovación de la acreditación, junto con el conjunto de acciones de mejora del título, a la CGC para su revisión y aprobación. Una vez aprobados, el/la CT incorpora esta documentación en la aplicación informática de la ACSUG y el ED informa en la JC.

En caso de títulos de centros con acreditación institucional, el/la CT realiza un informe reducido, de acuerdo con las pautas establecidas por la UTC, y lo remite a la CTIT para su aprobación. Posteriormente, el/la RC lleva a cabo la integración de los informes reducidos de los diferentes títulos para elaborar el informe institucional de centro, de acuerdo con las pautas establecidas por la ACSUG. Finalmente se remite a la CGC para su revisión y aprobación. El ED informará en la JC.

En los títulos interuniversitarios en los que la responsable administrativa es una universidad distinta a la UDC, el/la CT en la UDC enviará a dicha universidad la documentación solicitada.

Extinción

En caso de que se acuerde la extinción/supresión de un título por alguna de las causas recogidas en la normativa vigente, la UDC no admite la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso, pero garantiza los derechos adquiridos por el estudiantado ya matriculado de acuerdo con su normativa.

A tal fin, la CTIT propone al ED, para su aprobación en JC, las medidas que

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D02-P01. DISEÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
---	---	---

garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su egreso, entre las que estarán:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso a partir del curso de inicio de su extinción.
- Elaborar y publicar el cronograma o plan de extinción, y, si fuese el caso el procedimiento de adaptación de los estudios a extinguir a un nuevo plan de estudios.
- Garantizar el derecho de evaluación a los estudiantes, conforme a lo establecido en la normativa de la UDC.

Estas medidas se consideran de especial interés y deben ser publicadas. El centro garantiza que esta información está accesible y actualizada conforme al proceso *D7-P01 – Información Pública*.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D02-P01-E01. Actas	CR/JC/CG/CS/CTIT /CGC	Cada vez que se reúne	Aplicación informática
D02-P01-E02. Expediente de verificación/modificación del título	ED	Siempre disponible la versión vigente	Aplicación informática
D02-P01-E03. Memorias vigentes de los títulos del centro	CT/RC	Siempre disponible la versión vigente	Aplicación informática
D02-P01-E04. Autoinformes de seguimiento anual/renovación acreditación del título/centro	CT/RC	Cada curso académico	Aplicación informática
D02-P01-E05. Informes finales de verificación/seguimiento/renovación acreditación del título/centro	ACSUG	Cada vez que se produzca	Aplicación informática
D02-P01-E06. Expediente de extinción/supresión del título	ED	Cada vez que se produzca	Servizo de Organización Académica
D02-P01-E07. Acciones de mejora	CGC/CTIT	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática